



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gov.ar](http://www.hcdmalargue.gov.ar)

## RESOLUCIÓN N° 322/2.025

VISTO: El contenido del Expediente N° 5.322/2.025-0 Dr. Juan Manuel Negro, Juez de Tránsito Municipal pone en conocimiento el avance alcanzado al pedido de instalación de un semáforo en la intersección de Avda. Corvalán y Cuarta División.

La Resolución 360/2.020 aprobada por este Honorable Cuerpo, mediante la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo y a la Dirección de Transporte de la Provincia, la colocación e implementación de semáforos en intersección de la calle Fortín Malargüe y Juan Corvalán

y;

CONSIDERANDO: Que la Subsecretaría de Transporte del Gobierno de la Provincia de Mendoza, en fecha 12 de agosto de 2025, ha emitido informe técnico favorable, al proyecto ejecutivo y pliego de especificaciones de la obra elaborado desde el Juzgado de Tránsito de la Municipalidad de Malargüe.

Que de acuerdo a informes periodísticos y a relevamientos de seguridad vial, la intersección de Av. Fortín Malargüe y calle Gobernador Juan Corvalán presenta un intenso tránsito vehicular y peatonal, registrando además antecedentes de siniestros viales, lo que refuerza la sostenida demanda de los vecinos de la zona para la instalación de un semáforo

Que la instalación de un semáforo en dicha intersección se enmarca en el cumplimiento de la Ley Provincial N° 9.024 de Seguridad Vial la cual establece la obligación de garantizar condiciones seguras de circulación.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

### RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Solicitar a los Legisladores Provinciales por el Cuarto Distrito arbitren las acciones necesarias a fin de lograr la incorporación, en el Presupuesto Provincial 2.026, de la partida destinada a la instalación de semáforos en el Departamento de Malargüe, incluyendo el correspondiente a la intersección de Av. Fortín Malargüe y calle Gobernador Juan Corvalán, conforme al proyecto elaborado.

ARTÍCULO 2°: Enviar copia de la presente pieza legal a los Legisladores Provinciales por el Cuarto Distrito; a la Subsecretaría de Transporte del Gobierno de la Provincia de Mendoza y al Juzgado de Tránsito de la Municipalidad de Malargüe.



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gov.ar](http://www.hcdmalargue.gov.ar)

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A CUATRO DÍAS DE SETIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

*Rosana Scheurer*

*Secretaria*

*HCD Malargüe*

*Rodrigo Emanuel Hidalgo*

*Presidente*

*HCD Malargüe*

